

# *Referencias y previsiones históricas sobre América en el siglo XVIII, según el Anual Comento de D. Dionisio de Alsedo y Herreras (y II)*

Raúl MARTÍN BERRIO  
*Universidad Complutense de Madrid*

## *América Septentrional por la Banda del Sur*

Hemos hecho demostración de los gravísimos males, daños y perjuicios que han causado los ingleses a los estados e intereses de la Monarquía de España en la América Meridional por las costas de los dos Mares del Norte y del Sur, a la sombra de los tres tratados de paces que han precedido hasta ahora en el presente siglo; bajo de las confianzas y seguridades de sus artículos y condiciones, sin diferencia ni distinción de los tiempos de la paz con los de la guerra, en que no han sido inferiores ni de menos consecuencias los que han actuado por esta parte de la América Septentrional faltando a la observancia de sus estatutos, en contravención de los mismos tratados, y de sus más firmes y solemnes constituciones, porque en el primero que se concertó en Utrech en el año de 1714 en que se les concedieron como ventaja en el comercio de Indias, el Asiento de Negros, y las Permisión del Navío de 690 toneladas de mercaderías en cada ocasión de galeones y flotas por espacio de treinta años, practicaron por los puertos y costas de Vera-Cruz, Campeche y La Habana los mismos abusos, vicios y fraudes en el manejo de sus factorías que por la Meridional, con el exceso del buque, carga y negociación del Navío de Permiso «La Isabel», como el «Real Jorge» por los de Tierra Firme<sup>1</sup> y su internación con guías y despachos de legitimidad a la sombra de lo permitido con los arbitrios y medios que llevamos explicados en ella y lo mismo de

---

<sup>1</sup> D. de ALSEDO Y HERRERAS, «Aviso histórico, político y geográfico con las noticias más particulares del Perú, Tierra Firme, Chile y Nuevo Reino de Granada...» y razón de todo lo obrado por los ingleses en aquellos reinos por las costas de los dos mares del Norte y del Sur, sin diferencia entre los tiempos de paz y de guerra, desde el año de 1567 hasta el de 1739. Madrid 1740.

las otras introducciones en las ocasiones del transporte de los negros, desde Jamaica con cartas partidas y embarcaciones menores para que fuesen más frecuentes e inacabables las entradas de menajes, adornos de casas y utensilios caseros, con el pretexto de que eran para uso, decencia y servicio de las factorías y copiosas provisiones de mercerías, como herrajes, herramientas, acero y hierro, papel, canela, pimienta, clavo, cajas surtidas de medicina, y de velas de cera y sebo, comestibles y potables en abundancia con la suposición de que todo era preciso para la manutención, asistencias y curaciones de los negros, y de los operarios y sirvientes de las mismas casas, y lo más era empleo que se vendía, y compraba a más bajos precios que en los Registros de España, y en las embarcaciones del tráfico de las nuestras islas y puertos de Barlovento con los ventajosos aprovechamientos que se deben considerar de tan vasta y fraudulenta negociación a la sombra de lo permitido, y al respecto de estas continuas introducciones de las extracciones de oro y plata, esmeraldas, y perlas de por alto, y con guías y licencias de los Gobernadores y Oficiales Reales. Los efectos más voluminosos y que podían ocultarse y hacerse invisible como las otras en los frutos de las granas y tintas finas, cacao, quinas, careyes, vicuñas, bálsamos, vainillas, y corambres curtidos y al pelo, dividiendo las direcciones con el artificio de asentar que éstas se enviaban a Jamaica, donde llegaban las conducciones de Africa con los negros, para el cumplimiento del Asiento, como productos de las ventas. Y a Inglaterra las de la negociación del Navío, según las instrucciones y órdenes de su Corte, con cuyas ocasiones, practicaban también los extravíos de los caudales de españoles destinados para su remisión a estos reinos con corto interés en el costo, y premio de la conducción por la ventaja de traerlos en especies físicas a su reino, librando sus equivalentes en letras a favor de los interesados contra los negociantes correspondientes de España sobre los caudales procedidos de los géneros y manufacturas de sus telares y fábricas, con las producciones que sacan de estos reinos, y vuelven a ellos regidos y labrados para librar sobres sus productos las sumas equivalentes a la remesas de Indias, verificándose estas en libramientos, refundiéndose los principales, y más preciosos del oro y de la plata en ambas Américas en el Banco del público, participando sus primeros dueños del ahorro del gasto en el costo de la conducción, con la defraudación de los años de S.M. en manifiesto menoscabo y detrimento de la Real Hacienda, logrando de este modo hacer tres veces lucrativas y activas las negociaciones del Navío de Permiso, y del Asiento y pasivo empobrecido, y miserable el comercio de los españoles en la América Septentrional, como en la Meridional, durante la práctica de las condiciones estipuladas en el primer Tratado de la Paz de Utrech, el año de 714.

*Año de 739*

Por el mes de noviembre interrumpieron los ingleses la continuación y conclusión de las condiciones del Tratado de Utrech para cuyo efecto faltaban sólo cuatro años, tomando por asunto, el pretexto de la Convención celebrada en El Pardo, el día cinco de enero, sobre la legitimidad y valor de las presas hechas por los guardacostas de S.M. en las de La Habana y en las de Tierra Firme, entre otras que estaban haciendo en ellas trato ilícito, en que resultaron a su favor 95.000 libras esterlinas que pretendieron se les pagasen de contado teniendo pendiente la cuenta de la negociación de los Navios de Permiso, en que tocaba a S.M. una cuarta parte, y 33 peniques 1/3 por cada pieza de negro bozal de siete cuartas de las 4.800 que podían introducir por los puertos determinados en el Asiento, pero como esto no era motivo substancial ni suficiente para el rompimiento estando en actual observancia las condiciones de aquel Tratado, fue pretexto el del alcance de la Convención, y verdadero motivo el de estar para cumplirse el año de 44, y querer en cualquier concierto sacar el partido de su prorrogación, mayores ventajas para continuar, y adelantar los defectos, vicios y abusos con que se habían manejado hasta entonces sus factorías en todos los puertos donde habían tenido y tenían residencias, como lo hicimos presente en la Junta de los Seis, el año de 727, y lo repetimos en la primera parte de nuestro Aviso Histórico el de 740, y que sin más motivo que este habían anticipado a la declaración las hostilidades, por la repentina sorpresa de Portovelo y de los guardacostas de La Habana —que se hallaban en aquel puerto— y las expediciones de las dos escuadras sobre los cabos y costas de Andalucía y Galicia, con el designio de sorprender los azogues de Nueva España, que navegaban de vuelta a estos reinos a la conducta del Jefe de Escuadra D. José Pizarro, y al mismo tiempo las expediciones de los dos fuertes Armamentos, el uno para la Mar del Sur, a la Conducta del Almirante Jorge Anson <sup>2</sup>, con el destino de invadir los Reinos de Chile y Tierra Firme, y el otro mucho más grande por la Banda del Norte, a la Dirección del Almirante Eduardo Wernon, para obrar de acuerdo con la otra en ambos destinos, y ninguna hizo progreso de consideración en las costas, sino por la del Sur en el robo e incendio del puerto de Payta, y en las presas de los cinco bajeles mercantes del comercio del Perú, y del Galeón de Filipinas, «La Covadonga», más interesado en la travesía del puerto de Acapulco al de Cabi-te de Manila, quedando ambas imposibilitadas de poner en ejecución los otros de mayor consecuencia, a que iban destinados en las ordenanzas e instrucciones desde su Almirantazgo, desbaratada esta de los temporales

---

<sup>2</sup> George ANSON, «Viaje alrededor del mundo hecho en los años desde 1740 al 1744 por comandante en Jefe de la escuadra de S.M.B.» Publicado en los tomos XIX, XX y XXI de la Nueva Biblioteca de Viajes Modernos. Madrid.

y borrasca del viento y del mar, después que interno en la Mar del Sur, por el Estrecho Mayre; y la otra delante de Cartagena en el asedio de aquella plaza, el año de 741, como lo llevamos expresado en la América Meridional por la Banda del Sur en la Partida del año de 751.

### *Año de 746*

Sucedió el día 9 de julio el acaecimiento de la muerte del Señor Don Felipe V y la exaltación del Señor Don Fernando VI en el Trono de la Monarquía y a influencias de la pacífica condición de su genio se combino, convocó y formó al siguiente de 47 el Congreso de Aix la Chapelle o Aquisgrán y se trató y concertó el Tratado de Paz, que se duplicó el de 748<sup>3</sup>, entre las potencias de España, Francia, Inglaterra y Holanda, y habiéndose cumplido en el de 44 los Capítulos y condiciones de la Utrech, y despreciando en el presente las pretensiones de su prorrogación, y otras equivalentes al efecto de continuar los mismos abusos, daños y perjuicios que en los 26 de su observancia y práctica, y que habiéndose acabado las ocasiones de los Navíos de la Permision y del Asiento de Negros, habían terminado los excesos de las introducciones por los puertos del comercio público, y que todo el contrato era impedir el restablecimiento de Flotas y Galeones, otro cualquier modo de negociado del comercio español, por aquellas vías y con este empeño bajo de las convenciones y seguridades de este segundo Tratado, abusando de la natural y pacífica propensión del Señor Don Fernando, en la puntual observancia y fiel cumplimiento de sus artículos y convenciones: discurrieron y emprendieron que el contrabando supliese las faltas de los Navíos de la Permision, y de las ocasiones del Asiento por las dilatadas costas y puertos extraviados del comercio público, y a este fin esforzaron con mayor vigor y aplicación y a este fin esforzaron con mayor vigor y aplicación que nunca las expediciones de las Flotas anuales de Jamayca que habían establecido con los tratables de aquella isla y de las otras colonias adjacentes la irrupción desde el año de 39 y continuación después del Concierto de la Paz, así en esta parte Septentrional del Seno Mexicano, Golfo de Honduras, costas de Yucatán, y de la isla de Cuba en la misma conformidad que los llevamos expresando de la Meridional en el Comento de los años del presente siglo, y más específicamente en nuestra «Descripción» de los tiempos de España del año de 763 que refiere la relación méritos, causando los mismos daños y perjuicios a los intereses y comercios de los españoles en la contravención de este Tratado, como antes en el de Utrech.

---

<sup>3</sup> Lucio MIJARES PEREZ, «Política exterior: la diplomacia en América en el siglo XVIII». Sevilla, 1983.

*Año de 1756*

Se interrumpió entre la Francia y la Inglaterra, el segundo Tratado de la Paz, del año de 48, en el Congreso de Aquisgrán, sobre límites y confines de Estados en las extremidades de esta parte, de la América Septentrional, en el que ambas potencias hicieron cada una por su parte las más urgentes y repetidas instancias para que el Señor Don Fernando tomase partido con cualquiera de las dos —la que mejor le pareciese— a que nunca quiso adherir, siguiendo constante el de la neutralidad que había elegido desde el principio de la disputa, en la cual perdió Francia el de la Canadá, pérdida tan considerable por todas sus circunstancias que no cupo entonces en la admiración, ni ahora en la explicación de nuestra débil pluma, en cuya dificultad es suplemento y <sup>4</sup> socorro el «Diccionario Geográfico» que se escribió y dio a la estampa en Londres, en dos tomos de cuarto, en idioma inglés, su famoso autor Laurencio Echard, traducido en la lengua francesa por el Señor Vosgien, y en español por el Doctor Don Juan de la Serna, en dos tomos del mismo bulto, el año de 750, y últimamente por la Compañía de Mercaderes de Libros de esta Corte, el de 763, tan copiosamente aumentando y enriquecido que se ha extendido esta segunda edición a otro tercer tomo, como los dos de la primera, en que uniformemente contestan a la letra C, verbo Canadá que confina por el norte con los países incognitos; por el este con el Océano; por el oeste con el Missisipi; y por el sur con las colonias de los ingleses, de extensión tan grande que es casi tanta como la de Europa; cuya principal ciudad de Quebec era capital de su Gobierno, Capitanía General, Cabeza de Obispado, e Intendencia de la Real Hacienda, y sucintamente refieren sus climas, temperamentos, frutos, comercios y poblaciones tan aumentados desde que la descubrieron y poblaron Juan y Sebastian Cabot, padre e hijo, con la isla de Terranova, y tierras del Labrador, el año de 497, que cuando la invadieron los ingleses, referido año de 796, se numeraban 30.000 hombres de la nación francesa: cuyo suceso cupo en el período de los tres años, y no cabe en los términos de nuestra corta explicación, ni parece que pueda caber en la admiración de los futuros siglos.

*Año de 759*

Falleció el Señor Don Fernando VI, el día 10 de agosto en el lugar de Villaviciosa y recayeron los derechos de la sucesión de la Monarquía, en el Señor Don Carlos, Rey de las Dos Sicilias —que Dios guie y prospe-

---

<sup>4</sup> Carlos ORTIZ DE CEBALLOS PAZ-SOLDAN, «Catálogo de la mapoteca (del siglo XVI al XX)», Lima, 1957.

re— alguien inmediatamente se le envió una escuadra de 25 navíos de guerra para su deseado feliz transporte y el de su Real Familia, en la cual se verificó el viaje con estas condiciones, el día 17 de octubre a Barcelona, y el 9 de diciembre a Madrid, y al Palacio del Buen Retiro.

### *Año de 761*

Continuaba entre la Francia y la Inglaterra la guerra que queda notada, en el de 56 en que no quiso tomar partido el Señor Don Fernando, con algunas de las dos potencias, a las instancias que le hicieron para ellos sus ministros representantes por las razones que llevamos expresadas en el Comento de la América Meridional, a la partida del número de este año, y las repitieron con S.M. como con su antecesor, pero con tan diversos modos que la del Inglés fue una provocación que no requería de otra respuesta que la declaración por la de la Francia, como lo hizo notorio al público la Gaceta de 15 de diciembre del mismo año de 61.

### *Año de 762*

Obraron las operaciones de la guerra en la Europa y en la América, y aún que de parte de nuestra Corte se dieron las más oportunas y prontas providencias para las precauciones y prevenciones de las Plazas y Puertos de las Indias, y particularmente del de La Habana, en la isla de Cuba, que era la única que se había mantenido exenta de las demás en las occidentales por la Banda del Norte de las invasiones y hostilidades de las naciones extranjeras, en el concepto de que era inexpugnable, y la llave de todas las Indias, nombre que le impuso su constructor el famoso ingeniero Juan Bautista Antoneli, en el tiempo del Señor Felipe II, quien le envió a éste fin, y al de fortificar las demás plazas de la América Septentrional, y en esta posesión estuvo entre los extranjeros, y aún entre los mismos españoles hasta el año de 668 que en la Junta General de Medios de los 35 Ministros que discurrió el mismo Monarca, y puso en práctica su hijo el Señor Felipe III, y continuaron el Señor Felipe IV, la Señora Reina Madre Doña Mariana de Austria, Gobernadora de la Monarquía en la menor edad de su hijo el Señor Carlos II, en la posada del Presidente de Castilla, Conde de Villambrosa se hizo presente el desempeño del error, que se tenía conceptuado *de que La Habana siendo la llave de todas las Indias era inexpugnable, porque esto sería mientras los extranjeros no examinaran nuestros puertos de Indias, porque para entonces estaba bien fortificado, pero al presente muy arriesgado porque tenía un pádrastro a tiro de pistola de la fuerza vieja de cuya eminencia se descubría hasta los pies de la gente que estaba dentro de ella, de donde sin recibir daño de nuestra*

*artillería y mosquetería, nos desalojarían, y que de aquel padrastro predominaban sobre todos los castillos y sobre la ciudad, y que de este padrastro distaba una playa, que la llamaban Buracanao aún no dos leguas en que había un poco de monte, cosa de tres cuartos de legua en que era muy fácil la marcha, y a muy poca costa se podía fortificar este padrastro, y quedaría el puerto inconquistable.* Cuya antigua advertencia consta del tratado impreso de los Intereses de la Monarquía y de sus comercios en la Europa y en la América del cual parece que sólo se tirarán los correspondientes al número de individuos que componían aquella Junta, pues en tantos años, y en tantas diligencias como hicimos en España y en Indias no hemos visto otro ejemplar. Y de este con la ocasión de estar ejerciendo en esta Corte el Oficio de Diputado General del Perú, representamos al Señor Don Felipe V la práctica de sus predecesores en las Juntas de arbitrios y medios que tuvieron para negocios extraordinarios y de intereses de la Monarquía de España en las Indias, y últimamente el Señor Carlos II, el año de 683 en la posada del Marqués de los Vélez, Gentil Hombre de su Real Cámara, Ministro del Consejo de Estado, y Presidente del de Indias, con cuyos ejemplares se sirvió S.M. mandar formar el año de 726, en la Secretaría del Real Despacho la Junta particular que refiere nuestra Relación de méritos presidida del Ministro Don José Patiño, y compuesta de los cinco que fuimos nominados para ella, con el mismo carácter, que los Cuatro de los dos Consejos de Castilla y de Indias, en la cual, y con motivo de la guerra de los ingleses, el mismo año de 726, y haberse actuado las órdenes de Represalias en las factorías de los puertos de las Indias, y <sup>5</sup> encontrado en la de La Habana, en el cuarto del principal Factor, Don Antonio Wenden, un plano de su puerto, bahía, astilleros y fortificaciones, y de sus inmediaciones en el circuito de cuatro leguas, le remitió el Gobernador a S.M., y el Ministro le comunicó a la Junta, y con esta ocasión hicimos presente la prevención y advertencia expresada en la del año de 686, y en esta inteligencia se acordó enviar ingenieros prácticos que hiciesen aquellos reparos y otras cualesquiera que se les ofreciese a la moderna, lo cual se ejecutó así, y al Virrey de Nueva España se le ordenó que anualmente remitiese 10.000 pesos de las Cajas de México a las de La Habana a la disposición de sus gobernadores para costear los gastos de estas obras, lo cual parece que así se mandó y ejecutó pero en otras de menos importancia y consecuencia dejando a aquellas más precisas en el mismo estado que tuvieron desde su primitiva erección; y con este conocimiento, impuestos e instruidos los ingleses en el largo tiempo de la práctica de las condiciones del Tratado de Utrech, de la facilidad de los caminos y de los defectos de las fortificaciones, como se había visto y reconocido de su prevenido y aprehendido plano, luego que

---

<sup>5</sup> Juan Manuel ZAPATERO, «La guerra del Caribe en el siglo XVIII», San Juan de Puerto Rico, 1964.

S.M. se declaró por el partido de la Francia, pusieron en práctica su premeditado proyecto sobre aquella Plaza como lo hizo visible la prontitud con que se aprestaron el armamento de 30 navíos y fragatas de guerra, a la conducta del Almirante Jorge Pocok, y el transporte de catorce mil hombres de tropas, a la del Lord Conde de Albemarle con cuyas fuerzas y dirección de los prácticos que llevaron hicieron el desembarco el día 6 de junio, tomaron el camino y formaron los ataques por los mismos parajes que quedan expresados, y siguieron las operaciones hasta el día 13 de agosto, que capituló y se rindió, de cuyo suceso y particulares participan la noticia con diarias relaciones de los hechos ambos Jefes de Mar y Tierra, en cartas de 20 y 22 de agosto, publicadas y estampadas en Londres el día 5 de octubre de este mismo año de que hicimos resumen en nuestra Descripción de los tiempos de España en el siglo presente que refiere nuestra Relación de Méritos, con la ocasión de estarse acabando el Concierto de la Paz, entre las tres Potencias en el Congreso de Versalles, bajo del preliminar de que todas las cosas se habían de reponer en el estado que tenían antes de la Declaración y rompimiento del año antecedente, y concluido este sólo se trataba el punto sobre un pie igualmente ventajoso, los comercios de los súbditos de las tres Cortes de Madrid, Versalles y Londres <sup>6</sup>.

### *Año de 763*

Se verificó la condición del preliminar del Tratado de Versalles y la del mutuo canje de las Plazas que se habían tomado unas potencias a otras durante la guerra en que la Francia, volvió la isla de Menorca, y su famoso puerto Mahón, que habían tomado a los ingleses en el Mediterráneo, por las de la Martinica y la Guadalupe en el Archipiélago de las Antillas, que no eran equivalentes por la otra en la mayor falta que les hacía para las escalas de su navegación en ese Mar y tránsito muy oportuno para el comercio de Levante como lo expresó —aún cuando no la tenían— M. Charret, con el quinto ramo de su negociación en el tratado de los intereses de Inglaterra, mal entendidos con la Declaración de la primera guerra del principio de siglo. Y España por su parte volvió a los portugueses (asociados con los ingleses) la colonia de Sacramento, en Río de La Plata, sin retribución de algún equivalente (como era justo) habiendo sido su devolución una de las enormes condiciones del Tratado de Utrech, el año de 714, después de 34, que se habían introducido en ella fraudulentamente y se les había desalojado justamente con las fuerzas de las armas el de 680, siendo antes y después de tanto perjuicio a los intereses

<sup>6</sup> P. R. de CAMPOMANES, «Apuntaciones relativas al comercio de las Indias para resolver las cuestiones sobre él suscitadas», Biblioteca del Palacio Real. Madrid.

de la Monarquía de España en la América Meridional por el mismo Río y Provincias de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay, como es constante y generalmente, y lo tienen confesado los mismos ingleses en el enunciado tratado de Charret, y últimamente el Almirante Ansón, y el Dr. Walter en el Capítulo 9 del Libro 1.º de la Historia de su Viaje al Turno del Mundo, ponderando la infidelidad de los portugueses en su trato, y el vicio y abuso y de las continuas introducciones de sus contrabandos por aquella vía, con tan irreparables daños y perjuicios de los comercios de los españoles; y cumplido con estas devoluciones por ambas potencias el Artículo del Preliminar, y que todavía permanecía en Versalles el mismo Congreso, y se entendía en puntos del mismo Tratado de la Paz, que no estaba publicado en Europa, y mucho menos en la América, donde corrían las operaciones de la guerra, como desde el del rompimiento, y se dio por cumplido y acabado, y que la invasión y toma de la Plaza y puerto de La Habana por los ingleses, había sido posterior acaecimiento después de la evacuación del Artículo, pidiendo que se les diese por su restitución, como equivalente, las Floridas Meridional y Septentrional a la Banda del Norte con todas sus adherencias y por adyacente la libertad del Corte y saca del Palo de Tinta en los montes, que demoran por la ensenada del Golfo de Honduras a la Banda del Sur de la Provincia de Yucatán, lo cual se les concedió como lo pidieron, y en esta conformidad se practicó al año siguiente la restitución de La Habana y la entrega de las dos Floridas y Corte del Palo de Tinta, cuya enormísima diferencia es tan grande que no cabe en los términos de la Explicación, por que en ésta sólo se perdió una Plaza y Puerto, descuidados de los reparos que necesitaban en la errada aprehensión de que eran inexpugnables, y sólo lo fueron mientras los ingleses no examinaron el engaño, y adquirieron el conocimiento para practicar sus designios, como se vio después, y lo previnieron la Junta de los 35, el año de 68 del siglo pasado, y la de los 6, el de 728 del presente, y que aunque fuese así la mayor pérdida fue la de la reputación de incontestable que había mantenido hasta entonces, y dejó de serlo por la omisión y descuido de los reparos que se advirtieron antes, y se debieron haber actuado para que lo fuesen, y que haberlos tomado los ingleses no fue haber cosquistado toda la isla de Cuba que consta de 225 leguas de longitud este, oeste; y 45 de Latitud por lo más ancho, 14 por lo más estrecho; y que siendo la mayor de todas las de Barlovento, es la más poblada, y por la Banda del Sur de las dos principales ciudades de Santiago —que es la Capital— y la de Trinidad, y otras villas y lugares de numerosos vecindarios, haciendas y estancias que la hacen cultivada y fértil de los abundantes y singulares frutos de sus territorios, para el comercio por los puertos, en que tampoco era único el de La Habana, por que en la misma Banda del Norte, 20 leguas al oeste antes de llegar a él está el de Bahía Honda, grande, capaz de cualquier armada, con buena entrada, fondo seguro y limpio, muy distinguido no sólo de los ingleses, sino de los extranjeros

de las demás naciones, por las circunstancias de ser desierto de los españoles, y el más frecuentado de los tratados de todas las colonias, y a distancia de 20 leguas al Este del de La Habana, el de Matanzas, que tiene la misma extensión, y antiguamente fue la escala de las Flotas, Galeones y Registros particulares por la ventajosa situación que tiene frente de la Boca, de la Canal de la Bahama, y menos distante, no más de 30 leguas; hasta el año de 628 que el corsario holandés Pedro Hein la sorprendió de repente, y cogió descuidada la Flota de Nueva España del Cargo de D. Lope de Hoces, y desde entonces se abandonó castigando en el Puerto el descuido con que navegaban en aquellos tiempos las Flotas, los Galeones en aquellos mares, y así se fue despoblando pasándose su vecindario al de La Habana, quedando esta reducido a un corto pueblo de pescadores y labradores, que viven del pobre ejercicio de llevar pescado y leña al de La Habana. Y por la Banda del Sur, el de la ciudad de Santiago que es la capital de la Isla, cabeza del Obispado; el de la Trinidad; el del Príncipe; el de Bayamo; el de la Caleta de Perdices, y otros menos poblados y frecuentados solamente en los tratantes de las colonias, como el de Guantánamo, donde el Almirante Wernon recorrió y aprestó la escuadra de los Seis Navíos con que sorprendió a Portovelo el año de 739, y demás ventajosas circunstancias que todos, el de la Bahía de Xagua, 30 leguas distante del de La Habana por tierra, que tiene la entrada tan estrecha que no da <sup>7</sup> más lugar que para un solo navío de cualquier porte que sea de guerra o de trato, y a dentro bodega cinco de fondo limpio, y seguro para más de mil, con las otras notables propiedades de ríos y playas a las caídas de los montes, a propósito para arsenal y astilleros de fábricas de todo género de construcciones, por cuyas singularidades expresadas más individualmente en nuestra «Descripción de los tiempos de España» la mandó fortificar el Señor Don Felipe V, el año de 727, y edificar en ella el Fuerte que defiende y guarda la entrada, provehído mensualmente de un destacamiento de la guarnición de La Habana, y aún que todo se hubiese comprendido en la pérdida de esta ciudad, y su puerto, de ninguna suerte podía ser equivalente por las dos Floridas, ni aún solamente por la Meridional y Castillo de San Agustín, confinantes por el norte con la Carolina, que siempre resistieron los ataques de los naturales y de los extranjeros y particularmente de los ingleses de la misma Carolina y de San Jorge, confabulados con ellos los indios de sus colonias y de las montañas de tierra adentro con cuyas numerosas fuerzas y correspondientes provisiones de guerra y boca, le atacó su Gobernador el año de 706, e hizo tan vigorosa defensa su Gobernador el Sargento General de Batalla D. José

---

<sup>7</sup> J. C. M. OGELSBY, «Las defensas españolas en el Caribe durante la guerra, 1739-1748». Memoria de Tercer Congreso Venezolano de la Historia (tomo II), Caracas, 1979.

de Zúñiga y de la Cerda, que le obligó a levantar el sitio y desistir de la empresa desbaratado y deshecho con la pérdida de la mayor parte de su gente. Y el Señor D. Felipe V en premio de la acción le envió el grado de Teniente General, y los títulos de Gobernador y Capitán General de la Plaza y Provincia de Cartagena, en la vacante del Maestre de Campo, General D. Juan Díaz Pimienta (en aquel tiempo en que no era Virreinato el Nuevo Reino de Granada) y nos hizo el año de 708 la confianza de manifestarnos el diario de la función, que desde entonces se hizo respetable a la intención y a la ambición de los vecinos confinantes, en el deseo de extender su Carolina Meridional, por esta más inferior de las dos Provincias hasta el Río de Apalache que confina y divide la Meridional de la Septentrional, sin costo alguno de la Real Hacienda para su manutención, por ser pensión situada en el Obispo de la Puebla de los Angeles, y su situación y existencia propugnáculo no sólo de la otra, sino de la región del Nuevo México que tiene por confín.

#### *Año de 765*

Cumplida en el antecedente de 764 la restitución de la Plaza y Puerto de San Cristóbal de La Habana, por el canje de las dos Floridas, y Corte del Palo de Tinta de la Provincia de Campeche, hicieron ver los ingleses el descuido, confianza y política de los españoles en no haber puesto el más leve embarazo a la navegación de las demás naciones extranjeras de las Colonias, en tantos años de descubrimiento y posesión como lo han practicado inmediatamente en los pasajes que son precisos para las derrotas de los viajes de ambas Américas a la Europa; por que luego que se les hizo la entrega dieron a conocer al público que se querían hacer árbitros y absolutos dueños generalmente de las navegaciones de los puertos de unos y otros reinos, y de sus precisas escalas al de La Habana, así en los tiempos de la <sup>8</sup> paz como en los de la guerra, pues a los principios de este año lo hicieron constante en el Capítulo de Londres de 21 de diciembre del antecedente, inserto en la Gaceta de Holanda, que trasuntó la de Madrid, el 15 de enero del presente de que hablamos, en que dijeron: *Que iban a poner una pequeña Escuadra de Navíos de Guerra, que cruzase entre el Cabo de la Florida, y la Punta Occidental de la Isla de Cuba (que quiere decir el Cabo de San Antonio) para defensa y seguridad de la nación inglesa en el Golfo de México, lo cual de ninguna suerte es necesario para la seguridad y defensa que supone de su navegación en el Golfo de México, como lo tiene ejecutoriado la experiencia de tantos años en que han*

---

<sup>8</sup> Sylvia-Lyn HILTON, «El conflicto anglo-español sobre los derechos de navegación en los mares americanos (1729-1750)». *Revista de Indias*, núms. 153-154. Madrid.

sido propiedad y dominación de España, sin hacer el más leve embarazo al pasaje de las demás naciones, y que al contrario es un pretexto para impedir y hacer perjuicio a las de los españoles y sus comercios de los puertos de Nueva España, Veracruz, Campeche, y Sonda de la Tortuguilla, (que es el Cabo de la Florida) y de los de Tierra Firme, Honduras y demás de Barlovento por la entrada de las 40 leguas que median entre los dos Cabos, el Oriental de Cothoche de la Provincia de Yucatán, el Occidental de San Antonio de la Isla de Cuba, para facilitar las hostilidades en los tiempos de la guerra, y los daños y perjuicios en los de la paz, como lo confirmó después el Capítulo de Londres de 4 de octubre de este mismo año en la Gaceta de Holanda, que también trasumtó la de Madrid del martes 29 del mismo, en que dijeron: «*Que el Príncipe de Maserano, Embajador de España, había conferido aquellos días con el Ministerio sobre el Reglamento de los límites de las dos naciones para sus respectivos comercios en el Golfo de México*», y después añadió en ella misma: «*Que en el Consejo de Estado se había resuelto mantener una Escuadra de Navíos de Guerra en aquel Golfo, así para proteger el comercio de los vasallos del Rey, como para cuidar de sus nuevas adquisiciones en aquellas cercanías*», cuyas expresiones y providencias nos ofrecen la ocasión de traer a la memoria el orden de los tiempos en que han hecho las adquisiciones de que han compuesto el basto dominio que poseen en la América Septentrional sin necesidad de poner la pluma y la regla en el papel, ni buscar noticias en geógrafos ni autores de la Historia, extranjeros de las demás naciones, sino en los más celebrados y aplaudidos de la suya.

El año de 1688 con ocasión del violento insulto que hizo el Almirante Penn de la ocupación y usurpación de la Isla de Jamaica a los españoles el de 655 en el tiempo de su Gobernador del Reino Protector Oliverio Cromwel, y que estaba corriente la correspondencia y la residencia de los respectivos embajadores en ambas cortes. Ricardo Blame escribió, imprimió y adornó de láminas corográficas la relación de las tierras e islas que poseía el Rey de Inglaterra en esta parte Septentrional de la América, haciendo individuales descripciones de unas y otras, y de sus situaciones, climas, temperaturas, frutos y vitalidades del comercio, y trato de la nación, empezando por esta Isla (aunque de adquisición más moderna) por ser la más grande, y a su continuación por este orden geográfico la de la Barbada y la de San Cristóbal, que al mismo tiempo de concierto con los franceses, la poblaron unos y otros por sus dos extremidades hasta la mitad, con iguales distancias y linderos, el año de 1625, de donde los echaron de ella los ingleses el de 629. Y sucesivamente en el Archipiélago de las Antillas, la de las Nieves, La Antigua, la de San Vicente, la Dominica (distinta de la Española de Santo Domingo), la Montserrate, la Anguila, la Segunda Barbada o Barbuda, y la de Tobago, y fuera del medio círculo de aquel cordón, en el Golfo, a 500 leguas de la Boca del Canal de Bahama, 400 de la Isla Española, y 300 de la Tierra Firme de su Carolina Meri-

dional, las de la Bermuda, con este nombre por el de su primer descubridor y poblador Juan Bermúdez, y con igual individualidad y puntualidad en la costa de la Tierra Firme de esta Provincia y a su continuación del Nuevo Gerzey, la Pensilvania, la Virginia, la Mariland, la Nueva York, la Nueva Inglaterra, la Nueva Escocia, y la Foundland o Terranova, confinantes con la Canadá o Nueva Francia de que llevamos hecha mención en la partida del año de 756, de que tenemos ejemplar de la edición de Amsterdam del año citado.

### *Año de 750*

Laurencio Echava, autor que dio al público entre otras obras de su ingenio y erudición el primer Diccionario Geográfico que salió a la luz en Londres, y tradujo en Francia Mr. Bosgieu, y en España el Dr. d. Juan de La Serna, de que también llevamos hecha mención en el de 756, hablando de la Canadá, como aquí de esta parte Septentrional, en que dijo a la letra F, verbo Florida, que es país tan grande que se extiende desde el Río de Pánuco, en la Nueva España, a lo largo del Golfo de México y del Mar del Norte, hasta casi los 38 grados de Latitud, y que comprende la Luisiana, la Florida española, la Nueva Georgia, y parte de la Carolina, descubierta por Juan Ponce de León en 1512, que la llamó Florida, confinante al Este con su Carolina Meridional, al oeste por la distancia de 718 leguas, medidas y demarcadas puntualmente, por el famoso Práctico y Piloto español N. Rivera, en su Continente Americano, señalando su confín con el Nuevo México y Provincias adyacentes en la Nueva España, al Sur con el seno mexicano, costas de ambas Floridas, y Canal de Bahama, hasta que desemboca en el Océano, y al norte, sin más término hasta ahora que el de las mil leguas que descubrió y registró el Adelantado Fernando de Soto, el año de 1542, desde la Bahía del Espíritu Santo hasta el pueblo de Chicoya, donde falleció, haciendo de sus colonias, y de la Canadá, y de las dos Floridas, un basto cuerpo, unido, y un Estado tan grande que coje poco menos que toda la América Septentrional, como lo demuestra su aplaudido Cosmógrafo, y miembro de la Regia Sociedad Herman Mols, en su General Descripción del Mundo, y Colección de 300 mapas de punto mayor, de todas sus partes en que al Séptimo pone individualmente las que poseía entonces la Inglaterra, y al Octavo las que tenía la Francia, como les llevamos expresando de ambas Potencias, y de cada una en particular. Y últimamente con más individualidad y específica demostración a nuestro intento y a la diferencia de aquel tiempo al de la constitución presente, el actual y celebrado Geógrafo de la Europa Tobías Conrrady, en el Mapa de Lámina abierta, estampada e iluminada, que posteriormente ha dado al público el año de 768 de las dos regiones mexicanas y Flo-

ridas, en que demuestra la dilatada extensión de la Canadá unida a sus antiguas colonias, por la Banda del Norte, desde la Acadia, Terranova y tierras del Labrador, sin término descubierto ni reconocido hasta ahora, por el este, y la misma contigüedad a sus colonias, las dos Floridas, distinguidas de los Ríos, que puntualmente señala, con las divisiones de la Meridional, confinante con su Carolina, hasta el río Apalache, y lago de su nacimiento, en que media la Península que con las dos Lucayas forman la Canal de Bahama, por espacio de 90 leguas, y desde allí, la Septentrional, y más grande, hasta el Nuevo México, en que median los muchos ríos, que bajan de las altas montañas de la serranía, por la Banda del Norte; y por las del Sur y costas del Océano señala que desde la boca del mencionado río Apalache corre la tierra 384 leguas, hasta el confín del Nuevo Reino de León y Provincias de la Nueva Vizcaya, y en este dilatado intermedio, el Presidio de Panzacola, única fortaleza de la guarda y defensa del seno mexicano y destino de los desterrados de mala vida de la capital de México y de la Puebla de los Angeles. Y entre los dos grandes ríos de la Mobila y del Missisipi, por espacio de 40 leguas, la Louisiana o Nueva Orleans, haciendo visible con las ventajas de ambas adquisiciones, y en esta matemática demostración de sus extensiones y confines por el Norte, por el este, y por el sur, de un bloqueo geográfico del Nuevo México, que abre otras tantas puertas a la posibilidad y facilidad de las hostilidades en el tiempo de la guerra y del continuo asedio por la costa y por los montes al comercio de la Nueva España con las introducciones del contrabando en los de la paz, y lo califica la indiferencia de iluminación con que pone éste, y la de color amarillo con que señala el antiguo México desde los lindes con el nuevo hasta la línea de la provincia de Veraguas, en el istmo de Panamá, que divide la América Meridional de la Septentrional, y de una y otra pone por adicción las plazas y los puertos de Cartagena, Portobelo, La Habana, y la Veracruz que actualmente poseen en ambas los españoles. Y lo más singular y notable es la puntual individualidad con que describe en notas de idioma latino las derrotas de sus navegaciones, demoras y escalas en los de Tierra Firme y de Nueva España para la común de La Habana, a los Galeones, Flotas y registros sueltos de los extraviados de estas dos carreras para la general vuelta de unos y otros a España, en que desde luego se ofrece a la consideración el cotejo de estas adicciones con la expresión de Charret, en su tratado de los intereses mal entendidos de Inglaterra en la Declaración de la primera guerra del principio de siglo contra España, en que dijo: «Que no ignoraban los españoles los esfuerzos secretos, que así ellos como los holandeses hacían entonces en las costas de España para que no hubiese con frecuencia Flotas y Galeones, y poder introducir con mayor abundancia y facilidad sus contrabandos en las Indias.» Y la práctica que han establecido después de estas nuevas adquisiciones, con las repetidas expediciones de sus anuales Flotas de Jamaica al Golfo de México como a los

puestos de Tierra Firme<sup>9</sup>. Según se está viendo en unas y otras costas, y que las notas del Mapa no son noticias ni memorias del tiempo en que estaban corrientes los Despachos de ambas negociaciones por la España sino instrucción para hacerlos de propia cuenta únicamente y en perjuicio del comercio español con la Nueva España, sin que hayan sido de provecho alguno para evitar este gravísimo daño los medios discurridos en el concierto de la Paz de Versalles, para poner sobre un pie igualmente ventajoso, los de los súbditos de las tres Potencias, pues más bien han contribuido a lo contrario, como se ha visto y se está experimentando actualmente, con las ventajas de llevar los géneros desde sus fábricas, libres de las contribuciones de daños de entrada y salida en las Aduanas, Gastos de Almacenaje y Embarques, y Encomiendas a los consignatarios correspondientes, con cuyas exenciones hacen los expendios y ventas más baratas los flotistas y galeonistas, con mayor brevedad y con más ciertas y seguras ganancias que por Cádiz, y no menos daño y detrimento de los derechos de S.M. como lo dijo el citado Charret, en su expresado discurso de los intereses de Inglaterra, mal entendidos, y lo han verificado los cálculos de sus retornos, y sus largas demoras en los puertos, con los registros sueltos en los de Tierra Firme y en los de Nueva España, y últimamente la de la Flota del Cargo del Marqués de Tilli, en el de la Veracruz, siguiéndose de estos antecedentes, la copiosa abundancia con que están abastecidos de todas las especies de géneros, para<sup>10</sup> muchos años, las Provincias de unos y otros Reinos; las repetidas quiebras que se han seguido a los comerciantes españoles en la Europa y en la América, destruidos y arruinados, después de las bastas adquisiciones concedidas, por el último Tratado de la Paz del año de 763.

Fue adeala graciosa concedida a los ingleses en el enormidad del canje de las dos Floridas por la plaza y puerto de La Habana, la libertad sin límite del Corte del Palo de Tinta, en el Golfo de Honduras, a la Banda del Sur, de la Provincia de Yucatán, y para poderla explicar se hace preciso dar una vista al Tratado impreso en Madrid el año de 668 de los Intereses de la Monarquía de España en la Europa y en la América, en que después de referir por separado capítulo la destrucción que causaban los comercios extranjeros en las Indias, expuso individualmente los frutos que se sacaban de ellas, fuera del oro, plata, perlas, esmeraldas, y amatis-tas, y de su valor en los puertos de ambas Américas, y en los de España, y últimamente en los de las nacines extranjeras, en que haciendo específica relación de todos, y hablando de la de Campeche, dijo: «Que gastaba mucha ropa, aguardiente, aceite, y fierro; que era la más rica de géneros

<sup>9</sup> María Luisa LOPEZ ARELLANO, «Las Antillas» en América en el siglo XVIII, Sevilla, 1983.

<sup>10</sup> Gerónimo de UZTARIZ, «Teoría y práctica del comercio y de la marina...». Madrid, 1742.

que había en todas las Indias; y que comerciaba 10.000 quintales de Palo, que valían a 4 reales el quintal. Seis pesos y más en España, y a 20 pesos, y a 30 y más entre las naciones, 1.000 arrobas de grana, que valía desde 18 pesos hasta 26 pesos, y en España a 60, y entre los extranjeros a 100. Que por el puerto salían 2.000 arrobas de grana silvestre, que bajaba de Tabasco, y valía de 9 a 14 pesos, en España por 30, y entre las naciones por 60. Que daba 10.000 cueros que salían por la Laguna de términos de Micalango, y de Tabasco, con el peso de 60 a 70 libras cada uno, por el precio de 12 reales y que necesitaba para su provisión de 4 Registros en cada un año, *de 500 toneladas, con poco puntal.*» Cuyas producciones no se han disminuido, sino antes cedido a mayor número con el aumento de las poblaciones y cultivo de sus plantaciones, en todos los géneros de las referidas especies, como se ha visto y reconocido en las porciones que han extraído y conducido los Registros españoles, a estos reinos y los tratables extranjeros a los suyos, por el continuado medio de sus contrabandos en las costas de aquella Provincia y en particular los ingleses, con la próxima intermediación a sus colonias de Jamaica, y la de Roatan, poblada posteriormente en el Golfo de Honduras, donde por lo que mira a la Saca del Palo, tienen dicho en capítulo de Gaceta de Holanda de este presente año, que se ha hecho más difícil y costosa la conducción al embarcadero, lo cual quiere decir, que no siéndole de costo alguno la extracción, por don gratuito del último Tratado, como antes en la única consignación de los españoles han internado tanto el Corte, en lo anterior de los montes, que se ha hecho más dilatada la distancia y más dificultoso el transporte por la natural gravedad de su peso, escasez de vagajes, y costoso gasto de jornales, a hombros de negros y de indios. Con lo cual queda resumido lo que compete en el Anual Comento, de la observancia de las Condiciones y Capítulos del último Tratado de Versalle, y a la constitución actual de esta parte de la América Septentrional.

Madrid 5 de enero de 1771

Dionisio de Alsedo y Herreras

\* Este artículo constituye la segunda parte de otro anterior publicado en el número 14 de esta revista. Es fruto por lo tanto de la misma investigación realizada sobre la documentación existente en el Archivo Histórico Nacional acerca del *Anual Comento* que D. Dionisio de Alsedo y Herreras redactó para recoger los principales acontecimientos históricos ocurridos durante su existencia, de los que o fue testigo directo o bien tuvo información de primera mano desde los cargos de Presidente de la Real Audiencia de Quito, y más tarde desde la de igual rango de Panamá, o como Capitán General de Tierra Firme, desempeñados a lo largo del siglo XVIII.

Comprende los datos y las impresiones de los sucesos en la América Septentrional por la Banda del Sur y en las islas del Caribe, en especial en Cuba.

Es una zona de especial importancia estratégica para el mantenimiento de aquellas tierras bajo la soberanía de la Monarquía Hispánica, ya frecuentemente disputadas por los ingleses en su afán de adueñarse de ellas como paso previo e imprescindible para expulsar a los españoles en el dominio de sus Reinos de Ultramar.